



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 2 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-018-2019-00084-00
Demandante(s)	SANDRA MILENA RIVERA DIOSA
Demandado(s)	YOMAIRA DE JESÚS RIVERA RINCÓN
Asunto	SE INCORPORA OFICIO 891V ORDENA REMITIR PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1359

Se incorpora Oficio 891 allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, aclarando que el requerimiento allí expresado ya fue resuelto mediante oficio No. 245 del 3 de mayo de la presente anualidad.

Se dispone que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles del Circuito de Medellín se remita al Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución la providencia del 2 de diciembre de 2019 (fl.28)

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a2e6e11dcd0c7e265e93794374f0b3c10d28c2f4f38d6e2eec188a5c83b431**

Documento generado en 03/06/2022 10:02:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>